

INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE LA SOCIEDAD VIDRALA, S.A. (la "Sociedad") EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DÑA. INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE, QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON SU (EN SU CASO) NOMBRAMIENTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON OCASIÓN DE SU PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA.

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME.

El presente informe (el "**Informe**") se emite de conformidad y al objeto de lo previsto en los artículos 529 decies y 529 quindecies c) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 3.(e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que establece que es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad (la "**Comisión**") elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su sometimiento a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad (la "**Junta General**").

En ese sentido, el Informe se emite para justificar la propuesta realizada por la Comisión al Consejo de Administración de la Sociedad de sometimiento a votación de la Junta General, en su próxima reunión ordinaria, del nombramiento de Dña. Inés Elvira Andrade Moreno (la "**Consejera**") como consejera independiente de la Sociedad.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

En su reunión celebrada en el día de hoy, la Comisión ha acordado proponer el nombramiento de la Consejera como consejera independiente de la Sociedad por el plazo estatutario para su sometimiento a la decisión de la Junta General en su próxima reunión ordinaria.

Sin perjuicio de la anunciada renuncia de dos miembros independientes del Consejo de Administración (D. Jan G. Astrand y Dña. Teresa Zubizarreta Delclaux) —una de cuyas vacantes vendría a cubrir la Consejera—, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones viene realizando desde hace varios años un análisis continuo sobre posibles medidas de refuerzo de determinados perfiles en la composición del Consejo de Administración y de aumento de la presencia del sexo menos representado, todo ello en línea con los objetivos marcados por las recomendaciones de buen gobierno aplicables a la Sociedad y en el marco de la actividad ordinaria y las competencias de la Comisión. En este contexto, el 16 de abril de 2019, esta Comisión ya propuso el nombramiento de D. Fernando Gumuzio Íñiguez de Onzoño, actualmente consejero de la Sociedad.

Dentro de ese análisis sostenido en el tiempo —intensificado en los últimos meses—, la Comisión ha venido considerando varios posibles candidatos a consejero independiente con la ayuda de un consultor externo internacional.

Como en ocasiones anteriores, la Comisión ha prestado especial atención al conocimiento fluido de las lenguas castellana e inglesa de los candidatos, la internacionalidad de su actividad profesional y la capacidad de aporte de unos conocimientos y experiencia que contribuyan a una composición del Consejo de Administración diversa y equilibrada en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia. En particular, la Comisión viene dando especial seguimiento y relevancia a aquellos perfiles versados en cuestiones financieras y de inversión y energéticas —dados los retos a los que se enfrenta la Sociedad en estos aspectos— y familiarizados con las dinámicas corporativas propias del funcionamiento de una sociedad cotizada.

En consideración de lo anterior, en su decisión la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado el perfil profesional que se indica a continuación, dejando expresa constancia de que ha verificado además tanto las circunstancias de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso generalmente exigibles a la Consejera como que se cumplen los requisitos de su calificación como independiente.

Perfil profesional de la candidata

Dña. Inés Elvira Andrade Moreno es Licenciada con distinción Summa Cum Laude en Finanzas y Dirección de Empresas Internacionales por la Georgetown University, Washington D.C., EE. UU.

Ha desarrollado su vida profesional en el sector de la banca de inversión, en la actividad de "private equity" / inversión alternativa y en el asesoramiento a familias de elevado patrimonio. Desde 2008 ha ocupado varios cargos dentro de la gestora de activos privados globales Altamar CAM Partners, siendo Socia y Accionista desde 2011, Vicepresidente del grupo desde 2016 y Senior Advisor desde Enero 2022.

Previamente, desde que comenzó su carrera en JP Morgan en 1984, ha ocupado diversos puestos y responsabilidades ejecutivas en Citius, Socios Financieros, Inversiones Ibéricas, Inova Capital y Grupo Río Real.

Hoy en día es consejera y presidenta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones de Corporación Acciona Energías Renovables, consejera y miembro de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones de Técnicas Reunidas, así como coordinadora del programa de Mentoring en España de la organización Level20, una

organización sin ánimo de lucro creada con el objetivo de promover la presencia de mujeres en cargos directivos dentro del mundo del Private Equity en Europa.

Asimismo, en el pasado, ha sido miembro del comité de estrategia del "Family Office" INJAT, consejera y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, y consejera de Grupo Seguriber, Bodaclick y Dayjet Corporation.

3. TEXTO INTEGRO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO A SOMETER A DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL.

A efectos de la propuesta de nombramiento realizada, se eleva al Consejo de Administración la siguiente propuesta de acuerdo para su sometimiento a la Junta General:

"Nombramiento, por el plazo estatutario, de Dña. Inés Elvira Andrade Moreno como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad dentro de la categoría de independiente.

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, designar, como miembro del Consejo de Administración, por el periodo estatutario de 4 años, Dña. Inés Elvira Andrade Moreno.

Dña. Inés Elvira Andrade Moreno tiene el carácter de consejera independiente.

Se hace constar que se ha elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones un informe justificativo de la propuesta de nombramiento."

4. FORMULACIÓN Y PUBLICIDAD DEL INFORME.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por unanimidad, en su sesión de fecha 24 de marzo de 2022 y habrá de ser puesto a disposición del público (y, en particular, de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la próxima celebración de la reunión ordinaria de la Junta General) mediante su publicación en la página web de la Sociedad, en los términos legal, estatutaria y reglamentariamente aplicables.

Llodio, a 24 de marzo de 2022